

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°11-2025-MPL-L/CS-1: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. 08B – PTE. SANTO TOMAS – PTE. EL TABLON – SANTO TOMAS (14+621); SANTO TOMAS (15+8.71) – TIN TIN, (L = 27.207 KM), UBICADO EN EL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL						
1	En, Lámud, a los 28 días del mes de abril de 2025, en el local de la Oficina de Logística y Control Patrimonial a las 21:20 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Formato N°04 - 041-2025-MPL-L/PROC-SEL/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°11-2025-MPL-L/CS-1: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. 08B – PTE. SANTO TOMAS – PTE. EL TABLON – SANTO TOMAS (14+621); SANTO TOMAS (15+8.71) – TIN TIN, (L = 27.207 KM), UBICADO EN EL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.					
	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN					
El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
2	Presidente:	ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ	Titular	x	Dependencia:	IVP
			Suplente			
	Primer Miembro:	ALBERTO JAVIER VELASQUEZ INCIO	Titular	x	Dependencia:	GIDUR
			Suplente			
	Segundo Miembro:	MEDALITH MENDOZA LLANOS	Titular	x	Dependencia:	LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
			Suplente			
DETALLE DE LOS PARTICIPANTES						
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron válidamente vía electrónica como participante los siguientes postores:						

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO	FECHA DE REGISTRO
1	20480377711	GUILLERKAP SAC	2025-03-31 11:32:22.0	Válido	2025-03-31 11:32:22.0
2	20487592545	CORPORACION AVIR S.A.C.	2025-04-03 08:24:12.0	Válido	2025-04-03 08:24:12.0
3	20539049551	ASOCIACION CHUNE	2025-04-04 14:14:44.0	Válido	2025-04-04 14:14:44.0
4	20539094000	VIMEN CONTRATISTAS S.R.L.	2025-04-07 21:12:07.0	Válido	2025-04-07 21:12:07.0
5	20539206835	VALLE CONTRATISTAS S.A.C. - VACON S.A.C.	2025-04-02 16:40:18.0	Válido	2025-04-02 16:40:18.0
6	20600073843	EMCE & JBCD S.A.C.	2025-04-04 11:30:56.0	Válido	2025-04-04 11:30:56.0
7	20600472934	ASOCIACION AMACC	2025-03-28 09:57:59.0	Válido	2025-03-28 09:57:59.0
8	20600926854	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES ARCE E.I.R.L.	2025-03-29 18:35:43.0	Válido	2025-03-29 18:35:43.0
9	20602275249	CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES SANPER S.A.C.	2025-03-31 18:00:19.0	Válido	2025-03-31 18:00:19.0

10	20603036744	FAGOPU CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.	2025-04-05 22:15:06.0	Válido	2025-04-05 22:15:06.0
11	20604223815	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA RIPAL S.A.C.	2025-04-07 14:17:35.0	Válido	2025-04-07 14:17:35.0
12	20604352101	CZ AGRO E.I.R.L.	2025-04-04 21:59:01.0	Válido	2025-04-04 21:59:01.0
13	20604774081	A & S CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA E.I.R.L.	2025-03-31 09:04:31.0	Válido	2025-03-31 09:04:31.0
14	20605422358	CORPORACION VALKYRIA E.I.R.L.	2025-04-07 08:40:39.0	Válido	2025-04-07 08:40:39.0
15	20606075848	BERLINETTA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2025-04-06 19:15:28.0	Válido	2025-04-06 19:15:28.0
16	20606277661	SERVICIOS GENERALES YAHUANTO E.I.R.L.	2025-04-07 13:31:20.0	Válido	2025-04-07 13:31:20.0
17	20607533661	LIEDCON EIRL	2025-03-31 16:30:37.0	Válido	2025-03-31 16:30:37.0
18	20607782386	D'JALK TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	2025-04-05 19:58:32.0	Válido	2025-04-05 19:58:32.0
19	20609248263	IDROGO INGENIEROS E.I.R.L.	2025-04-07 10:35:30.0	Válido	2025-04-07 10:35:30.0
20	20610409017	IKINHO CONSTRUC E.I.R.L.	2025-03-28 14:40:08.0	Válido	2025-03-28 14:40:08.0
21	20610728724	JSRG COMPANY CONSTRUCTION JHOROGUE E.I.R.L.	2025-03-31 21:26:28.0	Válido	2025-03-31 21:26:28.0
22	20611269642	CONSTRUCTORA MAGUEZA E.I.R.L.	2025-03-31 21:13:29.0	Válido	2025-03-31 21:13:29.0
23	20611271906	INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L.	2025-03-28 14:19:59.0	Válido	2025-03-28 14:19:59.0
24	20611780835	CORPORACION EV & JV S.A.C.	2025-03-31 21:08:02.0	Válido	2025-03-31 21:08:02.0

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalando en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado de la página web del OSCE, los siguientes participantes presentaron sus propuestas de manera electrónica.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD
 Nomenclatura : AS-5M-11-2625-MPL-LCS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-08 B - PTE. SANTO TOMAS - PTE. EL TABLON 2 SANTO TOMAS (14+621); SANTO TOMAS (15+871) - TIN TIN

Nro. Item	Descripción del ítem		Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social				
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-08 B - PTE. SANTO TOMAS - PTE. EL TABLON / SANTO TOMAS (14+621); SANTO TOMAS (15+871) - TIN TIN				
20600926854	CONSORCIO RUTINARIO AMAZONAS		08/04/2025	17:02:52	Electronico
20487592545	CORPORACION AVIR S.A.C.		08/04/2025	18:10:56	Electronico
20603036744	FAGOPU CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.		08/04/2025	20:33:16	Electronico
20607533661	LIEDCON EIRL		08/04/2025	21:07:45	Electronico
20611271906	INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L.		08/04/2025	21:28:15	Electronico
20600073843	consorcio vial tintin		08/04/2025	21:49:25	Electronico
20539094000	VIRMEN CONTRATISTAS S.R.L.		08/04/2025	21:57:02	Electronico
20605422358	CONSORCIO VALKYRIA		08/04/2025	22:27:33	Electronico
20609248263	CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN		08/04/2025	22:31:24	Electronico
20607782386	D'JALK TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.		08/04/2025	22:46:55	Electronico
20539049551	ASOCIACION CHUNE		08/04/2025	23:37:13	Electronico

Acto seguido, se procede con la apertura del archivo comprimido ZIP que contiene la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de acuerdo al numeral 2.2.1 documentación de presentación de obligatoria y 2.2.1.1. Documentos para admisión de la oferta .

Posteriormente se procedió a la admisión de las ofertas, revisando que dichas ofertas tengan los documentos de presentación obligatoria de acuerdo a lo consignado en las bases integradas y en la normativa de contrataciones, por ello las propuestas admitidas serán:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
1	CONSORCIO RUTINARIO AMAZONAS	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.°1): Cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Cumple. c) Anexo N°2: Cumple. d) Anexo N°3: Cumple. e) Anexo N°4: Cumple. f) Anexo N°5: Cumple g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 141,000.00 soles no incluye IGV. ESTADO: ADMITIDA
2	CORPORACION AVIR S.A.C.	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.°1): Cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Cumple. c) Anexo N°2: Cumple. d) Anexo N°3: Cumple. e) Anexo N°4: Cumple. f) Anexo N°5: No corresponde. g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 140,000.00 soles no incluye IGV. ESTADO: ADMITIDA
3	FAGOPU CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.°1): Cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Cumple. c) Anexo N°2: Cumple. d) Anexo N°3: Cumple. e) Anexo N°4: Cumple. f) Anexo N°5: No corresponde. g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 125,429.16 soles no incluye IGV. ESTADO: ADMITIDA
4	LIEDCON E.I.R.L	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.°1): Cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Cumple. c) Anexo N°2: Cumple. d) Anexo N°3: Cumple. e) Anexo N°4: Cumple. f) Anexo N°5: No corresponde. g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 125,429.16 soles no incluye IGV. ESTADO: ADMITIDA
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.°1): Cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: No Cumple

5	<p>INNOVATION FROM NEW WORD COMPANY S.R.L.</p>	<p>De la verificación de la vigencia de poder, con el QR que obra en la oferta se tiene que dicha publicidad es del año 2024 de fecha 19/11/2024 lo cual dista de los presentado en la oferta ya que la publicidad del año 2024 es de fecha 25/03/2025, lo cual se puede se puede evidenciar que se trataría de información inexacta prestando en la oferta a folios 40 al 43.</p> <div style="text-align: right;">45</div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p style="font-size: 8px;">Código de Verificación: 3730494 Publicidad N° 2024 - 7304941 20240325 09:27:20</p> </div> <p style="text-align: center;">REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICADO DE VIGENCIA</p> <p style="font-size: 8px;">El servidor que suscribe, CORBIRCA:</p> <p style="font-size: 8px;">Que, en la página electrónica N° 1104641 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CHACHAPOYAS, consta registrado y vigente el poder a favor de CULQUI CULQUI QUESADA, identificado con DNI N° 47660911, cuyos datos se precisan a continuación:</p> <p style="font-size: 8px;">DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L. LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. ASISTENTE: ADMIN CARGO: GERENTE GENERAL</p> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 10px;">SEGUIMIENTO DE PUBLICIDAD</p> <p>Oficina ZONA REGISTRAL N° R - CHICLAYO</p> <p>Número de Publicidad 2024 7304941</p> <p>Fecha de Presentación 19/11/2024 09:07:33 AM</p> <p>Sección CERTIFICADOS DE VIGENCIAS</p> <p>Servicio CERT. DE VIGENCIA (PODER) - PJ</p> <p>Partido 11046441</p> <p>Etapas USUARIO</p> <p>Evento RECEPCIONADO</p> </div> <p>Que la propuesta presentada deviene información inexacta, lo cual se condice con la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N° 1614-2024-TCE-S3, el cual en el apartado 15 de la fundamentación prescribe que: "(...) respecto a la imputación de información inexacta, debe tenerse en cuenta que aquella supone un contenido que no es concordante o congruente con la realidad, lo que constituye una forma de falseamiento de esta y además para la configuración del tipo infractor, debe acreditarse, que la inexactitud esté relacionada con el cumplimiento de un requerimiento o factor de evaluación que le represente una ventaja o beneficio en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual.", por lo que el postor NO CUMPLIRIA con la documentación requerida.</p> <ul style="list-style-type: none"> c) Anexo N°2: Cumple. d) Anexo N°3: Cumple. e) Anexo N°4: Cumple. f) Anexo N°5: Cumple. g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 125,429.16 soles no incluye IGV. <p>ESTADO: NO ADMITIDA</p>
6	<p>CONSORCIO VIAL TIN TIN</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º1): Cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Cumple. c) Anexo N°2: Cumple. d) Anexo N°3: Cumple. e) Anexo N°4: Cumple. f) Anexo N°5: Cumple

H

P

K

g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 125,429.16 soles no incluye IGV.

ESTADO: ADMITIDA

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.°1): Cumple
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Cumple.
- c) Anexo N°2: Cumple.
- d) Anexo N°3: Cumple.
- e) Anexo N°4: Cumple.
- f) Anexo N°5: No corresponde.
- g) Anexo N°6: No Cumple, por cuanto el postor oferta el monto de S/ 125,419.16 soles no incluye IGV, mismo que se encuentra por debajo de limite inferior sin IGV como lo establece las bases integradas.

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señora:
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011 - 2020 - MPL - LLOS - 3
Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, su oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: KM. 008 - PTE. SANTO TOMAS - PTE. EL TABLON - SANTO TOMAS (14+021) - SANTO TOMAS (18 + 8 P1) - TR. TR. (L+ 27,287 KM), PARAJE EN EL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	S/ 125,419.16
TOTAL	S/ 125,419.16

El precio de la oferta CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIESEISVE CON 16/100 (SOL) incluye todos los tributos, impuestos, franquicias, regalías, honorarios, pruebas y, de ser el caso, los gastos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto adicional que genere de alguna naturaleza legal, no incluido en el precio de su oferta las tributas respectivas.

Esta oferta no incluye IGV.
Lima, 05 de Abril del 2020.

WIMEN CONTRATISTAS S.A.
Dante Wito Acevedo
Gerente General

WIMEN CONTRATISTAS S.R.L.
RUC N° 20629584008

Valor Referencial (VR)	Limite Inferior		Limite Máximo	
	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
S/ 185,008.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Ocho con 00/100 soles)	S/ 148,006.40 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seis con 80/100 soles)	S/ 125,429.16 (Ciento Veinticinco Mil Cuatrocientos Veintinueve con 16/100 soles)	S/ 185,008.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Ocho con 00/100 soles)	S/ 156,786.44 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Seis con 44/100 soles)

ESTADO: NO ADMITIDA

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.°1): Cumple
 - b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Cumple.
 - c) Anexo N°2: Cumple.
 - d) Anexo N°3: Cumple.
 - e) Anexo N°4: Cumple.
 - f) Anexo N°5: No Cumple
- De la revisión del Anexo N°5 respecto a la legalización, no cumple respecto a la forma de presentación tal como se señala en la parte general numeral 1.7 de las bases respecto a la presentación y legibilidad de la oferta, sin embargo, esta no cumple con lo señalado en las bases lo que conlleva a que la oferta sea NO ADMITIDA:

7

WIMEN CONTRATISTAS S.R.L.

8

CONSORCIO VALKYRIA



En ese sentido no cumple para acreditar los documentos de presentación obligatoria, ello en concordancia a lo expresado por el Tribunal de Contrataciones del Estado N° 053-2020-TCE, el cual señala que: "43. (...) se debe precisar que, en el procedimiento de selección no es facultad de este Tribunal o del comité de selección interpretar los alcances de las ofertas de los postores, sino aplicar las bases integradas y la normativa de contrataciones del Estado, debiendo evaluar de forma objetiva las mismas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo acreditado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno. **Por lo tanto, la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel.**"

- g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 125,429.16 soles no incluye IGV.

ESTADO: NO ADMITIDA

9	<p>CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN</p>	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.°1): Cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Cumple. c) Anexo N°2: Cumple d) Anexo N°3: Cumple. e) Anexo N°4: Cumple. f) Anexo N°5: Cumple. g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 148,006.40 soles incluye IGV.</p> <p>ESTADO: ADMITIDA</p>
10	<p>D'JALK TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.</p>	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.°1): Cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Cumple.</p>

		c) Anexo N°2: Cumple d) Anexo N°3: Cumple. e) Anexo N°4: Cumple. f) Anexo N°5: No corresponde. g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 125,429.16 soles no incluye IGV. ESTADO: ADMITIDA
11	ASOCIACION CHUNE	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.°1): Cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Cumple. c) Anexo N°2: Cumple d) Anexo N°3: Cumple. e) Anexo N°4: Cumple. f) Anexo N°5: No corresponde. g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 125,429.16 soles no incluye IGV. ESTADO: ADMITIDA

El detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO RUTINARIO AMAZONAS
FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO		
X	El comité de selección ha verificado que el postor presento el documento (Anexo N°6) mediante el cual se acredita el cumplimiento de este factor, de acuerdo con la exigencia de las bases integradas.	
X	El comité de selección ha verificado que la oferta presentada por el postor se encuentra legible y sin borrones o enmendaduras y este coincide con el ofertado en el SEACE.	
El monto ofertado de acuerdo con el anexo N°06 presentado por el postor asciende a S/ 141,000.00 soles no incluye IGV por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde 88.95 puntos.		

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CORPORACION AVIR S.A.C.
FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO		
X	El comité de selección ha verificado que el postor presento el documento (Anexo N°6) mediante el cual se acredita el cumplimiento de este factor, de acuerdo con la exigencia de las bases integradas.	
X	El comité de selección ha verificado que la oferta presentada por el postor se encuentra legible y sin borrones o enmendaduras y este coincide con el ofertados en el SEACE.	
El monto ofertado de acuerdo con el anexo N°06 presentado por el postor asciende a S/ 140,000.00 soles no incluye IGV por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde 89.59 puntos.		

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		FAGOPU CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L
FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO		
X	El comité de selección ha verificado que el postor presento el documento (Anexo N°6) mediante el cual se acredita el cumplimiento de este factor, de acuerdo con la exigencia de las bases integradas.	

X	El comité de selección ha verificado que la oferta presentada por el postor se encuentra legible y sin borrones o enmendaduras y este coincide con el ofertados en el SEACE.
El monto ofertado de acuerdo con el anexo N°06 presentado por el postor asciende a S/ 125,429.16 soles no incluye IGV por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde 100 puntos.	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	LIEDCON E.I.R.L.
FACTOR DE EVALUCIÓN: PRECIO	
X	El comité de selección ha verificado que el postor presento el documento (Anexo N°6) mediante el cual se acredita el cumplimiento de este factor, de acuerdo con la exigencia de las bases integradas.
X	El comité de selección ha verificado que la oferta presentada por el postor se encuentra legible y sin borrones o enmendaduras y este coincide con el ofertados en el SEACE.
El monto ofertado de acuerdo con el anexo N°06 presentado por el postor asciende a S/ 125,429.16 soles, no incluye IGV por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde 100 puntos.	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO VIAL TIN TIN
FACTOR DE EVALUCIÓN: PRECIO	
X	El comité de selección ha verificado que el postor presento el documento (Anexo N°6) mediante el cual se acredita el cumplimiento de este factor, de acuerdo con la exigencia de las bases integradas.
X	El comité de selección ha verificado que la oferta presentada por el postor se encuentra legible y sin borrones o enmendaduras y este coincide con el ofertados en el SEACE.
El monto ofertado de acuerdo con el anexo N°06 presentado por el postor asciende a S/ 125,429.16 soles, no incluye IGV por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde 100 puntos.	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN
FACTOR DE EVALUCIÓN: PRECIO	
X	El comité de selección ha verificado que el postor presento el documento (Anexo N°6) mediante el cual se acredita el cumplimiento de este factor, de acuerdo con la exigencia de las bases integradas.
X	El comité de selección ha verificado que la oferta presentada por el postor se encuentra legible y sin borrones o enmendaduras y este coincide con el ofertados en el SEACE.
El monto ofertado de acuerdo con el anexo N°06 presentado por el postor asciende a S/ 148,006.40 soles, incluye IGV por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde 84.74 puntos.	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	D'JALK TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.
FACTOR DE EVALUCIÓN: PRECIO	
X	El comité de selección ha verificado que el postor presento el documento (Anexo N°6) mediante el cual se acredita el cumplimiento de este factor, de acuerdo con la exigencia de las bases integradas.
X	El comité de selección ha verificado que la oferta presentada por el postor se encuentra legible y sin borrones o enmendaduras y este coincide con el ofertados en el SEACE.

El monto ofertado de acuerdo con el anexo N°06 presentado por el postor asciende a S/ 125,429.16 soles, no incluye IGV por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde 100 puntos.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ASOCIACION CHUNE
FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO	
X	El comité de selección ha verificado que el postor presento el documento (Anexo N°6) mediante el cual se acredita el cumplimiento de este factor, de acuerdo con la exigencia de las bases integradas.
X	El comité de selección ha verificado que la oferta presentada por el postor se encuentra legible y sin borrones o enmendaduras y este coincide con el ofertados en el SEACE.
El monto ofertado de acuerdo con el anexo N°06 presentado por el postor asciende a S/ 125,429.16 soles, no incluye IGV por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde 100 puntos.	

ORDEN DE PRELACIÓN DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	SUB TOTAL	BONIFICACIÓN SEGÚN ANEXO N° 8 (10%)	BONIFICACIÓN SEGÚN ANEXO N° 11(5%)	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO RUTINARIO AMAZONAS	88.95	8.89	4.44	102.28	3
CORPORACION AVIR S.A.C.	89.59	8.95	4.47	103.01	2
FAGOPU CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L	100	10	5	115	1
LIEDCON E.I.R.L	100	10	5	115	1
CONSORCIO VIAL TIN TIN	100	10	5	115	1
CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN	84.74	--	4.23	88.97	4
D'JALK TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	100	10	5	115	1
ASOCIACION CHUNE	100	10	5	115	1

Debido al empate entre los postores como se visualiza en el cuadro anterior se realizó el sorteo en la plataforma del SEACE para determinar el orden de prelación de los postores que pasará a la etapa de calificación; siendo este el siguiente:

REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD Objeto de la Contratación : Servicio
 Nomenclatura : AS-SM-11-2025-MPL-LCS-1 Nro. Convocatoria : 1
 Descripción del Objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-08 B - PTE. SANTO TOMAS - PTE. EL TABLON 4

Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	Fecha :	28/04/2025	Hora :	9:23 PM
Descripción ítem	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO	Usuario que actualizó :	JOEL CHUQUIZUTA HERRERA		

Listado del Resultado del Desempate

Código/Doc. Postor	Razón Social	Puntaje total con Reclasificación	Méjor	Empresa elegida por (des)calificados	Orden de Preferencia
20607533661	LIEDCON EIRL	115.0	SI	SI	1
20607782398	D'JALK TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	115.0	SI	SI	2
2060073843	consorcio vial binán	115.0	SI	NO	3
20539049551	ASOCIACION CHUNE	115.0	SI	NO	4
20603036744	FAGOPU CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.	115.0	SI	NO	5
20487562545	CORPORACION AVIR S.A.C.	103.01	SI	NO	6
20600926854	CONSORCIO RUTINARIO AMAZONAS	102.28	SI	NO	7
2060248263	CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN	88.97	SI	NO	8

De acuerdo a las bases integradas, el comité de selección califica a los postores en orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION
1	LIEDCON E.I.R.L	<p>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO No Cumple</p> <ul style="list-style-type: none"> • Moto Carguera el postor acredita compromiso de alquiler de bien • Vibrador y/o Canguro: el postor presenta factura del bien adquirido; sin embargo, de los documentos presentados no especifica la antigüedad no mayor de 5 años a la fecha de presentación de la oferta del equipamiento estratégico; por lo que, genera duda al comité de selección respecto de lo solicitado en las bases integradas, con lo cual no cumple con esta parte del requisito de calificación. <p>B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA Cumple, Acredita con compromiso de alquiler inmueble para fines de oficina y/o almacén en la localidad de Santo Tomas</p> <p>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA Ingeniero Civil y/o Bachiller: Cumple</p> <p>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Jefe de mantenimiento (6 meses): Ing. JOSE BERLIN ARISTA MELENDEZ, Cumple</p> <p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Cumple, acredita un monto facturado acumulado de S/ 117,570.84 soles (condición de Micro y Pequeña empresa).</p> <p>ESTADO: DESCALIFICADO</p>
2	D'JALK TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	<p>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO No Cumple,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Moto Carguera el postor acredita compromiso de compraventa. • Vibrador y/o Canguro: el postor acredita compromiso de compraventa; sin embargo, de los documentos presentados no especifica la antigüedad no mayor de 5 años a la fecha de presentación de la oferta del equipamiento estratégico; por lo que, genera duda al comité de

		<p>selección respecto de lo solicitado en las bases integradas, con lo cual no cumple con esta parte del requisito de calificación.</p> <p>B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA Cumple, Acredita con compromiso de alquiler inmueble para fines de oficina y/o almacén en la localidad de C. Cam. Santo Tomas.</p> <p>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA Ingeniero Civil y/o Bachiller: Cumple</p> <p>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Jefe de mantenimiento (6 meses): Ing. Galkin Roberto Valle Vargas.</p> <p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Cumple, acredita un monto facturado acumulado de S/ 203,758.67 soles (condición de Micro y Pequeña empresa).</p> <p>ESTADO: DESCALIFICADO</p>
<p>3</p>	<p>CONSORCIO VIAL TIN TIN</p>	<p>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO No Cumple,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Moto Carguera el postor acredita compromiso de alquiler de bien. • Vibrador y/o Canguro: el postor presenta factura del bien adquirido, sin embargo, de los documentos presentados no especifica la antigüedad no mayor de 5 años a la fecha de presentación de la oferta del equipamiento estratégico; por lo que, genera duda al comité de selección respecto de lo solicitado en las bases integradas, con lo cual no cumple con esta parte del requisito de calificación. <p>B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA Cumple, Acredita con compromiso de alquiler inmueble para fines de oficina y/o almacén en la localidad de Santo Tomas</p> <p>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA Ingeniero Civil y/o Bachiller: Cumple</p> <p>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE No cumple: por cuanto, uno los consorciados EMCE & JBCD S.A.C, tiene un contrato vigente con esta entidad, en el cual oferta como personal clave – Supervisor de obra al Ing. Fernando Huamán Mas con participación al 100% de obra; por lo que no cumpliría con esta parte de requisitos de calificación.</p> <p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD No cumple: Por cuanto de la revisión de la documentación se tiene que el postor adjunta un contrato privado para acreditación de la experiencia del postor en la especialidad, se hace referencia en los antecedentes que la empresa INCO PERU EIRL, quién contrato los servicios de subcontratación a A&P EIRL, tenía suscrito el Contrato N°040-2020-MPCH/GM, para el servicio de la ejecución de mantenimiento rutinario de los caminos vecinales de EMP: AM ARENAL-VALERIANA, CRUCE YOMBLON-BUENA VISTA, BUENOS AIRES-QUIS QUIS, COCABAMBA-YOMBLON-QUEMIA; DEL DISTRITO DE COCABAMBA, PROVINCIA DE LUYA-LAMUD, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, que de la revisión efectuada en el SEACE de esta entidad, se ha podido establecer que las siglas y el número de dicho contrato no son acorde con los de la Municipalidad Provincial de Luya-Lamud, por lo que se trataría de una información inexacta, tal como puede establecer a continuación:</p>

A

R

J

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 09 de agosto la empresa **INCO PERU E.I.R.L** firma el contrato **N°040-2020-MPCH/GM** para la ejecución de los "Servicio para la ejecución del mantenimiento rutinario de los caminos vecinales de EMP: AM ARENAL - VALERIANA, CRUCE YOMBLON - BUENA VISTA, BUENOS AIRES - QUIS QUIS, COCABAMBA - YOMBLON - QUEMIA; DEL DISTRITO DE COCABAMBA, PROVINCIA DE LUYA - LAMUD, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. la empresa **A&P EIRL** debidamente representado por su titular Gerente Ing. Augusto Poemape Mestanza, identificado con DNI N° 33432596, ejecuta subcontratos de obra en obras viales, mantenimientos periódicos, y asegura tener equipamiento, logística y personal técnico para ejecutar satisfactoriamente y dentro del plazo los tramos que comprenden al "Mantenimiento periódico del camino vecinal de, mantenimiento rutinario de los caminos vecinales de EMP: AM ARENAL - VALERIANA, CRUCE YOMBLON - BUENA VISTA, BUENOS AIRES - QUIS QUIS, COCABAMBA - YOMBLON - QUEMIA; DEL DISTRITO DE COCABAMBA, PROVINCIA DE LUYA - LAMUD, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". Dejando saber en este contrato que su ejecución es totalmente responsabilidad de **EL CONTRATADO**, en todos los aspectos técnico legales y administrativos que competen su ejecución de acuerdo al informe FASE I del contrato **N°040-2020-MPCH/GM**.

Datos del Contrato			
Entidad Contratante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD		
Descripción del Contrato/Orden de Compra o Servicio	SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: Emp. AM Arenal - Valeriana, Cruce Yomblon-Buena Vista, Buenos Aires-Quis Quis, Cocabamba-Yomblon-Quemia; del distrito de Cocabamba, provincia de Luya-Lamud, departamento Amazonas.		
Numero del contrato u Orden de Compra	109-2020-MPL-L/GM	Contratista	INCO PERU EIRL
Tipo de Moneda	Soles	Monto Contratado	2,723,000.00
Fecha de suscripción del contrato/Notificación de la orden de compra o servicio.	13/08/2020	Fecha de Publicación del Contrato	18/08/2020
Fecha de inicio de Vigencia del contrato	14/08/2020	Fecha de Fin de Vigencia del contrato	30/12/2021
Archivo Adjunto	 (18/08/2020 - KB)	Situación	EJECUCION
Destinatario de Pago	INCO PERU EIRL		

ESTADO: DESCALIFICADO

4

ASOCIACION CHUNE

B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

No Cumple,

- **Moto Carguera** el postor acredita compromiso de alquiler de moto carguero.
- **Vibrador y/o Canguro**: el postor acredita compromiso de compraventa; sin embargo, de los documentos presentados no especifica la antigüedad no mayor de 5 años a la fecha de presentación de la oferta del equipamiento estratégico; por lo que, genera duda al comité de selección respecto de lo solicitado en las bases integradas, con lo cual no cumple con esta parte del requisito de calificación.

B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Cumple, Acredita con compromiso de alquiler inmueble para fines de oficina y/o almacén en la localidad de C. Cam. Santo Tomas.

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Ingeniero Civil y/o Bachiller: **Cumple**

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Jefe de mantenimiento (6 meses): Ing. Diomar Zavaleta Vilchez.

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Cumple, acredita un monto facturado acumulado de S/ 86,759.17 soles (condición de Micro y Pequeña empresa).

ESTADO: DESCALIFICADO

B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

No Cumple

- **Moto Carguera** el postor acredita compromiso de alquiler de bien, sin embargo de la revisión de la oferta se puede advertir información inexacta, debido a que se aprecia incongruencias insalvables entre el contenido y suscripción del compromiso de compra venta, ya que el compromiso asumido ha sido en nombre de **SR. Norbil Chuquizuta Alvis**, con RUC N°10472939918 persona natural, sin embargo la suscripción específicamente el sello se realiza a través del supuesto representante legal **Gerente General de la empresa MOTOREPUESTOS CHINEX EIRL**, una persona jurídica, que es diferente al contenido del compromiso, lo cual resulta no congruente con la realidad.

86

COMPROMISO DE COMPRA VENTA

Conste por el presente documento, el Contrato de Compromiso de Compra y Venta, que celebran de una parte **NORBIL CHUQUIZUTA ALVIS**, con domicilio legal en Jr. SANTA ANA N°600 - AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS, con RUC: 10472939918, PERSONA NATURAL CON NEGOCIO, quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", y por otra parte la empresa FAGOPU CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L. con domicilio legal P.J. SANTA CECILIA N°180 BAR. YANCE AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS, con RUC:200300874, debidamente representado por su Titular Gerente Sr. ROBERTH BRAYAN OÑAS PUSCAN, quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATANTE", en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EL CONTRATANTE, viene participando del proceso de selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2025-MPL-LACS-1, para la ejecución del servicio: MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. 06B- PTE. SANTO TOMAS -PTE. EL TABLON - SANTO TOMAS (14+821); SANTO TOMAS (15+871)-TIN TIN. (L = 27.207 KM), UBICADO EN EL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento se establece los términos y condiciones para la venta de equipos por parte de "EL PROVEEDOR" para que "EL CONTRATANTE" cumpla con el equipamiento estratégico durante la ejecución del servicio.

CLAUSULA TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS PARTES

3.1. De "EL PROVEEDOR"

Vender a "EL CONTRATANTE" el siguiente equipo:

ITEM	EQUIPOS	UND	CANTIDAD
01	MOTO CARGUERA: Categoría Trímoto de Carga, WANXIN	UND	01

3.2. De "EL CONTRATANTE", de ser beneficiado con la Buena Pro

- Se compromete a cumplir con las condiciones de compra y venta del equipo antes mencionados.
- Se compromete a cancelar a "EL PROVEEDOR" el total del costo del equipo en el momento que "EL CONTRATANTE" lo tenga en su poder.
- Se compromete a cumplir con los términos y condiciones a establecer en el contrato de compra y venta con la finalidad de conservar las buenas relaciones entre las partes que suscriben el presente.



- **Vibrador y/o Canguro:** el postor presenta compromiso de alquiler

Sin embargo, de los documentos presentados no especifica la antigüedad no mayor de 5 años a la fecha de presentación de la oferta del equipamiento estratégico; por lo que, genera duda al comité de selección respecto de lo solicitado en las bases integradas, con lo cual no cumple con esta parte del requisito de calificación.

B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Cumple, Acredita con compromiso de alquiler inmueble para fines de oficina y/o almacén en la localidad de Puente de Santo Tomas

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Ingeniero Civil y/o Bachiller: **Cumple**

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

5
**FAGOPU CONSULTORIA Y
EJECUCION E.I.R.L**

		<p>Jefe de mantenimiento (6 meses): Ing. JAMHMER OC LLATNACE</p> <p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Cumple, acredita un monto facturado acumulado de S/ 80541.19 soles (condición de Micro y Pequeña empresa).</p> <p>ESTADO: DESCALIFICADO</p>
6	CORPORACION AVIR S.A.C.	<p>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</p> <p>B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Cumple</p> <ul style="list-style-type: none"> • Moto Carguera el postor acredita compromiso de alquiler venta. • Vibrador y/o Canguro: el postor acredita compromiso de alquiler. <p>B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA Cumple, Acredita compromiso de alquiler inmueble para fines de oficina y/o almacén en la localidad de Santo Tomas</p> <p>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA Ingeniero Civil y/o Bachiller: Cumple</p> <p>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Jefe de mantenimiento (6 meses): Ing. Mónica Leticia Muñoz Tuesta; No Cumple Que la revisión de la documentación presentada, se tiene el contenido de la constancia (a folios 30) señala que la Bach. Mónica Leticia Muñoz Tuesta "HA PRESTADO SUS SERVICIOS COMO JEFE DE SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA", circunstancias que no pueden circunscribirse al objeto contractual que intenta contratar esta municipalidad a través del IVP-LUYA LAMUD, ya que se solicita experiencia al jefe de mantenimiento en "servicios de mantenimiento rutinario de caminos" y <u>no en obras</u>, asimismo al señalar el documento que a todas luces es incongruente y que contiene información no concordante con la realidad; por lo que se puede colegir incongruencia en la oferta específicamente en la constancia de trabajo, por lo tanto dicho documento contiene información no congruente con la realidad, lo cual podría ser catalogado como documentación inexacta, siendo así que el postor no cumpliría con la experiencia solicita para el jefe de mantenimiento.</p> <p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Cumple, acredita un monto facturado acumulado de S/ 3,156,099.00 soles (condición de Micro y Pequeña empresa).</p> <p>ESTADO: DESCALIFICADO</p>
7	CONSORCIO RUTINARIO AMAZONAS	<p>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</p> <p>B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Cumple</p> <ul style="list-style-type: none"> • Moto Carguera el postor acredita compromiso de compra venta. • Vibrador y/o Canguro: el postor acredita compromiso de compra venta. <p>B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA Cumple, Acredita con compromiso de alquiler inmueble para fines de oficina y/o almacén en la localidad de Santo Tomas.</p> <p>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA Ingeniero Civil y/o Bachiller: Cumple</p> <p>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Jefe de mantenimiento (6 meses): Ing. William Ivan Vega Valle, Cumple</p>

		<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Cumple, acredita un monto facturado acumulado de S/ 129,037.50 soles (condición de Micro y Pequeña empresa).</p> <p>ESTADO: CALIFICADO</p>
8	<p>CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN</p>	<p>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO No Cumple,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Moto Carguera el postor acredita compromiso de alquiler de bien; • Vibrador y/o Canguro: el postor acredita con compromiso de alquiler de equipo, sin embargo, de la verificación de dicho documento en su numeral tercero se advierte que la Sra. María Margarita Castrejón Castope, va arrendar el bien moto carguera wanxin de placa 6092-QC, año 2023, mas no un vibrador y/o canguro y así mismo, dicha carguera con la misma placa y año es ofrecida en el compromiso de alquiler para el equipamiento estratégico – moto carguera y el propietario es el Sr. Cesar Ulber Pérez Diaz, así también adjunta la boleta de venta electrónica, pero no especifica la antigüedad no mayor de 5 años a la fecha de presentación de la oferta del equipamiento estratégico; por lo que, genera incertidumbre al comité de selección debido a la incongruencia en la documentación que se adjunta, por lo cual, no cumple con esta parte del requisito de calificación. <p>B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA Cumple, Acredita con compromiso de alquiler inmueble para fines de oficina y/o almacén en la localidad de Santo Tomas</p> <p>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA Ingeniero Civil y/o Bachiller: Cumple</p> <p>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Jefe de mantenimiento (6 meses): Ing. JUAN CARLOS TASILLA VILLANUEVA, Cumple.</p> <p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Cumple, acredita un monto facturado acumulado de S/ 371,528.23 soles.</p> <p>ESTADO: DESCALIFICADO</p>

ACUERDO ADOPTADO

El comité de selección, por, UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la evaluación y como consecuencia del resultado final, se otorga la buena pro conforme al siguiente detalle:

ITEM	SERVICIO	GANADOR	REPRESENTANTE LEGAL	MONTO ADJUDICADO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. 08B – PTE. SANTO TOMAS – PTE. EL TABLON – SANTO TOMAS (14+621); SANTO TOMAS (15+8.71) – TIN TIN, (L = 27.207 KM), UBICADO EN EL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	CONSORCIO RUTINARIO AMAZONAS	JOEL CUCHCA CHAVEZ	S/ 141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 SOLES) NO INCLUYE IGV

El otorgamiento de la buena pro se registrará y notificará en el SEACE. Asimismo, el consentimiento de la buena pro se producirá de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, informándose del resultado del proceso de selección al titular de la entidad.

Cabe recalcar que toda la documentación será sometida a fiscalización posterior, en caso exista información inexacta o falsa se comunicará al OSCE para la sanción correspondiente, por lo tanto, el comité de selección deslinda toda responsabilidad.

De conformidad a la Ley de Contrataciones con el estado y su reglamento, se informa que la demora en el otorgamiento de la buena pro en el procedimiento de selección responde a causas debidamente justificadas; tales como, la recargada labor administrativa con el que cuenta los miembros del comité de selección, ya que es el mismo comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización de 22 procedimientos de selección de mantenimientos rutinarios de la provincia de Luya, aunado a ello el retraso fue necesario para asegurar que el procedimiento se realice conforme a los principios que rigen el sistema de contrataciones públicas, eficiencia, transparencia, libre competencia, trato justo e igualitario, garantizando así la correcta elección del postor que mejor cumpla con lo solicitado en las bases integradas, por otra parte se debe también a los feriados declarados por semana santa y la dificultad de la plataforma SEACE debido a la migración de esta.

Siendo las 10:00 horas del día 29 de abril de 2025, el Comité de selección da por concluido las acciones del presente procedimiento de acuerdo al cronograma establecido, suscribiendo el acta en señal de conformidad.

	
ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ – PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	
ALBERTO JAVIER VELASQUEZ INCIO - PRIMER MIEMBRO	MEDALITH MENDOZA LLANOS - SEGUNDO MIEMBRO